



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 17 Ciudad de México, lunes 23 de septiembre de 2019](#)

Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Electricidad, publicado el 12 de abril de 2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 286.

Se dan a conocer modificaciones al Estatuto, publicado el 12 de abril de 2017.

Se **adiciona** una fracción V, en el artículo 15, se **modifica** la fracción V del artículo 27, se **adiciona** la fracción XI del artículo 28, se **modifica** la fracción III del artículo 34, se **adiciona** el artículo 37 Bis.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 81/2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 289.

Es **parcialmente procedente y parcialmente** fundada la controversia constitucional 81/2017, promovida por el Tribunal Superior de Justicia del — entonces— Distrito Federal.

Se **sobresee** en relación con el artículo 35, apartado E, numeral 2, párrafo primero, en su porción normativa “de los cuales tres deberán contar con carrera judicial”, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de dicha entidad el cinco de febrero de dos mil diecisiete, en términos del apartado V de la presente ejecutoria.

Se **declara infundada** la omisión legislativa que se atribuye al Constituyente de la Ciudad de México, en cuanto a establecer, en el artículo 35, apartado B, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, al Pleno y los magistrados como parte del Poder Judicial capitalino, así como definir sus respectivas facultades; en términos del apartado VII, subapartado B, parte última, de la presente ejecutoria.

Se **declara la invalidez** de los artículos 35, apartados B, numeral 9, en su porción normativa “Quien lo presida durará en su encargo un año sin posibilidad de reelección alguna”, y E, numerales 2, párrafos primero, en su porción normativa “designados por el Consejo Judicial Ciudadano”, y segundo, y 10, así como 37, numeral 3, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial de dicha entidad el cinco de

febrero de dos mil diecisiete y, en vía de consecuencia, la de los artículos 35, apartado E, numeral 3, en su porción normativa “En caso de ausencia definitiva de algún integrante, el Consejo Judicial Ciudadano, en un plazo no mayor a treinta días naturales desde que se produjo la vacante, nombrará a quien deba sustituirlo, sin posibilidad de reelección”, y transitorio Lunes 23 de septiembre de 2019 DIARIO OFICIAL 309 vigésimo tercero, párrafo tercero de la referida Constitución; en los términos de los apartados VII, subapartados A y B, parte primera, y VIII de esta sentencia; las cuales surtirán sus efectos con motivo de la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación.

Sentencia de dieciocho de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la controversia constitucional 81/2017.

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación una fracción de terreno con superficie de 1,316.53 metros cuadrados, propiedad del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de llevar a cabo su donación a favor del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para que forme parte del circuito vial entorno al edificio sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Boulevard del Lago número 103, Colonia Villas Deportivas, en dicha localidad.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 311.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 23 de febrero de 2011.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en relación con las órdenes de traslado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 313.

Se reforma el artículo 48, fracciones IV, VI, IX, X y XI del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Entrará en vigor el día de su publicación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 21 de agosto de 2019,

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga disposiciones del que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, por el que se crea la Dirección General de Gestión Judicial y se incorpora ésta, así como la Dirección General de Archivo y Documentación y la Dirección General de Estadística Judicial, a la Coordinación de Asesores de la Presidencia del Consejo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 315.

Se **reforman** los artículos 19, fracción III, inciso a); 35, fracciones XXIV, XXVI, y XXXII; 72, fracción VI y VII; 80, párrafo primero; 84 Bis; 84 Quater fracciones II, IV a VI; 127, fracción XI; 150; 164 Bis; 164 Ter; y 164 Septies, fracción XI; se adicionan los incisos b) a d) a la fracción III del artículo 19; y las fracciones VIII a XI al artículo 72; y se derogan las fracciones XXXIX y XL del artículo 81; la fracción II del artículo 82; y las fracciones XIV, XV y XIX del artículo 84 Quater.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 14 de agosto de 2019.

Acuerdo CCNO/18/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Decimoprimer y Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 313.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 313.

Tiene por **objeto** establecer la organización y funcionamiento de Pronósticos para la Asistencia Pública, organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con el propósito de lograr los objetivos para los que fue creado y desarrollar sus atribuciones y funciones que le confiere el presente Estatuto y las demás disposiciones jurídicas aplicables.